

*Informe metodológico estandarizado*

**Estadísticas laborales de Asturias**

**Organismo responsable**

Consejería de Hacienda

**Unidad ejecutora**

Dirección General de Finanzas y Economía / Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) S.A.U.

**Participación de otros organismos**

Ministerio de Trabajo y Economía Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Instituto Nacional de Estadística, Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

**Objetivo de la operación estadística**

Esta estadística presenta un doble objetivo; en primer lugar, proporcionar información cuantitativa sobre el empleo a nivel de comunidad autónoma y concejos, y en segundo lugar, recopilar información estadística diversa sobre el mercado de trabajo en la región. En concreto, reúne indicadores relacionados con actividad económica, paro, contratación y afiliación, pensiones, jornada, salarios, costes y prestaciones, relaciones laborales, salud laboral, incapacidad laboral temporal y despidos.

**Tipo de operación estadística**

Se trata de una estadística de técnica mixta que combina diversos procedimientos. Algunos indicadores se obtienen, específicamente para esta operación, de la explotación directa de microdatos, mientras que otros se recopilan desde fuentes diversas.

**Ámbito de la operación**

Dada la naturaleza de esta operación estadística (en buena parte recopilación), el ámbito de estudio de la misma se define respecto al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

**Ámbito geográfico**

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

**Ámbito temporal**

El período de referencia para la estadística es el año natural.  
La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

**Variables estadísticas**

La magnitud principal de esta operación es el empleo, obtenido a partir de la explotación del Fichero General de Afiliación. La información obrante en este fichero, titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, es cedida para su explotación por fines estadísticos al Principado de Asturias, en virtud de un convenio firmado a tal fin.

A efectos de esta estadística, el empleo se cuantifica en número de personas empleadas. La información se desagrega conforme a dos criterios:

- A. Por sectores y ramas de actividad económica según la Clasificación Nacional de Actividades Económica (CNAE-09), y considerando las siguientes agrupaciones:

**Sector Primario**

01. Agricultura, ganadería y silvicultura
02. Pesca y acuicultura

**Sector Industrial**

03. Industrias extractivas
04. Alimentación, bebidas y tabaco
05. Otras Industrias manufactureras
06. Industria química
07. Otros productos minerales no metálicos
08. Metalurgia
09. Fabricación de productos metálicos
10. Industria transformadora de los metales
11. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
12. Agua, saneamiento y gestión de residuos
13. Construcción

**Sector Servicios**

14. Comercio
15. Transporte
16. Hostelería
17. Información y comunicaciones
18. Actividades financieras y de seguros
19. Actividades inmobiliarias
20. Actividades profesionales, científicas y técnicas
21. Actividades administrativas y servicios auxiliares
22. Administración Pública
23. Educación
24. Actividades sanitarias y de servicios sociales
25. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
26. Otros servicios
27. Actividades de los hogares
28. Organismos extraterritoriales

- B. Por condición laboral, distinguiendo empleo asalariado y empleo no asalariado.

Adicionalmente, las cifras de empleo se desagregan en el territorio, - según comarcas y concejos-, siempre que se garantice la salvaguarda del secreto estadístico.

Además, en la parte de recopilación estadística, se incluyen numerosas variables de fuentes estadísticas diversas, todas ellas relacionadas con el ámbito laboral.

Cabe señalar que los datos se desagregan por sexo siempre que las fuentes primarias lo permiten.

### Desagregación territorial de resultados

Esta operación ofrece resultados referidos al conjunto de la comunidad autónoma, así como desagregada por comarcas y concejos, siempre que sea posible, conforme a la siguiente distribución comarcal:

#### Comarca 1: Eo-Navia

- 7. Boal
- 17. Castropol
- 18. Coaña
- 23. Franco, El
- 27. Grandas de Salime
- 29. Illano
- 34. Valdés
- 41. Navia
- 48. Pesoz
- 61. San Martín de Oscos
- 62. Santa Eulalia de Oscos
- 63. San Tirso de Abres
- 70. Tapia de Casariego
- 71. Taramundi
- 74. Vegadeo
- 75. Villanueva de Oscos
- 77. Villayón

#### Comarca 2: Narcea

- 1. Allande
- 11. Cangas del Narcea
- 22. Degaña
- 28. Ibias
- 73. Tineo

#### Comarca 3: Avilés

- 4. Avilés
- 10. Candamo
- 16. Castrillón
- 20. Corvera de Asturias
- 21. Cudillero

- 25. Gozón
- 30. Illas
- 39. Muros de Nalón
- 51. Pravia
- 69. Soto del Barco

#### Comarca 4: Oviedo

- 5. Belmonte de Miranda
- 6. Bimenes
- 9. Cabranes
- 26. Grado
- 35. Llanera
- 38. Morcín
- 40. Nava
- 42. Noreña
- 44. Oviedo
- 52. Proaza
- 53. Quirós
- 54. Regueras, Las
- 57. Ribera de Arriba
- 58. Riosa
- 59. Salas
- 64. Santo Adriano
- 65. Sariego
- 66. Siero
- 68. Somiedo
- 72. Teverga
- 78. Yernes y Tameza

#### Comarca 5: Gijón

- 14. Carreño
- 24. Gijón

76. Villaviciosa

**Comarca 6: Caudal**2. Aller  
33. Lena  
37. Mieres**Comarca 7: Nalón**15. Caso  
31. Langreo  
32. Laviana  
60. San Martín del Rey Aurelio  
67. Sobrescobio**Comarca 8: Oriente**3. Amieva  
8. Cabrales  
12. Cangas de Onís  
13. Caravia  
19. Colunga  
36. Llanes  
43. Onís  
45. Parres  
46. Peñamellera Alta  
47. Peñamellera Baja  
49. Piloña  
50. Ponga  
55. Ribadedeva  
56. Ribadesella

Para las variables de empleo obtenidas específicamente en el marco de esta operación, la desagregación territorial llega hasta el detalle que permite la salvaguarda del secreto estadístico.

Para los indicadores procedentes de otras fuentes, la desagregación territorial depende del alcance de las operaciones estadísticas de origen.

**Política de difusión****Calendario de difusión**

La publicación de resultados se lleva a cabo durante el segundo semestre del año siguiente al de referencia.

**Medios de difusión**

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'sadei.es' > Información estadística > Información temática > Mercado laboral > Empleo
- Sitio web 'sadei.es' > Catálogo de Publicaciones > Mercado de trabajo > Estadísticas laborales

**Marco normativo**

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con código 08 001, y dentro

del sector temático 08 'Empleo y asuntos laborales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Otra normativa que afecta a la operación:

-Convenio de colaboración suscrito a tal fin entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Principado de Asturias en el año 2020, así como mediante la posterior adenda suscrita en 2022 (cesión de microdatos del Fichero General de Afiliación).

-Convenio marco de colaboración en materia estadística entre el Instituto Nacional de Estadística y el Principado de Asturias (2020).

#### **Confidencialidad y secreto estadístico**

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.

